

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. ("Hispania" o la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Tras la liquidación de la oferta pública de adquisición formulada por Alzette Investment S.à r.l. ("Alzette") sobre la Sociedad, con fecha 9 de agosto de 2018 Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. ("Azora") y Azora Capital, S.L. han comunicado a la Sociedad, con copia a Alzette (en su condición de accionista mayoritario), su decisión de resolver el contrato de gestión (*investment manager agreement*) suscrito por la Sociedad y Azora y Azora Capital con fecha 21 de febrero de 2014, tal y como fue posteriormente modificado (el "Contrato de Gestión"), conforme a la cláusula 12.5(c) del Contrato de Gestión en virtud del cambio de control de la Sociedad (la "Carta de Terminación").

En dicha carta Azora ha indicado que, como consecuencia de dicha resolución, tiene derecho al cobro de los siguientes honorarios por terminación anticipada conforme al Contrato de Gestión: (a) €33.698.143, equivalente al importe de los honorarios base (*base fee*) que le habrían correspondido de mantenerse en vigor el Contrato de Gestión hasta su término contractual; y (b) €190.832.528 correspondiente a los honorarios de éxito (*performance fee*) calculados conforme al Contrato de Gestión para el caso de cambio de control de la Sociedad.

En la misma fecha, Alzette acusó recibo de la Carta de Terminación y confirmó su acuerdo con los importes de los honorarios por terminación anticipada incluidos en la misma.

Además, Alzette y Azora han acordado los términos de un contrato de terminación del Contrato de Gestión (el "Acuerdo de Terminación") con el fin de regular los términos y condiciones de terminación del Contrato de Gestión y, en particular, el pago de los mencionados honorarios y los términos en los que Azora continuará cooperando de forma transitoria con la Sociedad con el fin de asegurar una transición ordenada tras la liquidación de la oferta pública de adquisición.

Alzette se ha comprometido a presentar los términos del Acuerdo de Terminación al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas que deberá celebrarse no más tarde del 30 de septiembre de 2018 y a votar en dicha Junta General a favor de la aprobación de dicho acuerdo de terminación para su posterior suscripción por la Sociedad.

En Madrid, a 10 de agosto de 2018

## Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

## **A**DVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General (alternativamente, se requeriría el voto favorable de los accionistas si el Consejo propone el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente).